



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

*¡Ahora sí!*

## ALCALDÍA

### RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 100-2024-MDP/ALC

Paracas, 03 de mayo de 2024

#### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

#### VISTO:

El informe N° 1090-2024-GDHS-MDP de fecha 02 de mayo de 2024, la Gerencia de Desarrollo Humano y Social, solicita el nuevo responsable de la Meta Sostenibilidad del Padrón Nominal Distrital de Niños y Niñas menores de 06 años homologado y actualizado de la Municipalidad Distrital de Paracas, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local, tiene autonomía política, económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad al Artículo 84, numeral 2.3 de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades se precisa que "es competencia del Gobierno Local organizar y administrar y ejecutar los programas locales de lucha contra la pobreza de desarrollo social del Estado, propios y transferidos, asegurando la calidad y focalización de los servicios; así mismo ejecutar los programas de apoyo sanitario con participación de la población". Así mismo en el numeral 3.1 de la citada norma indica que es competencia del Gobierno Local difundir y promover los derechos del niño;

Que, con la finalidad de promover el acceso de la niñez a los diversos servicios que el Estado les ofrece y contribuir a la reducción de los índices de desnutrición crónica y anemia, los gobiernos locales se encuentran en proceso de actualizar la información del Padrón Nominal de las niñas y niños menores de seis años. El padrón nominal homologado y actualizado es una meta del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del Distrito de Paracas;



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

*¡Ahora sí!*

## ALCALDÍA

Que, con Resolución de Alcaldía N° 086-2023-MDP-ALC, de fecha 10 de Febrero del 2023, se designa a la Sra. Clorina Alzamora Velasque, como responsable de la meta de sostenibilidad del Padrón Nominal Distrital de Niños y Niñas menores de 06 años homologado y actualizado de la Municipalidad Distrital de Paracas;

Que, mediante informe N° 298-2024-MDP/OGAJ, de fecha 03 de mayo del 2024, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica, en el cual OPINA, que se declare PROCEDENTE, se apruebe mediante acto resolutivo la RATIFICACION de CLORINA ALZAMORA VELASQUE, como responsable del Padrón Nominal Distrital de Niñas, Niños Menores de seis (6) años de edad de la Municipalidad Distrital de Paracas, por las razones expuestas en la parte considerativa;

De conformidad a las atribuciones conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **RATIFICAR**, como responsable de la Meta Sostenibilidad del Padrón Nominal Distrital de Niños y Niñas menores de 06 años homologado y actualizado de la Municipalidad Distrital de Paracas al funcionario que se detalla a continuación:

**Nombres y Apellidos:** CLORINA ALZAMORA VELASQUE

**Cargo que ocupa en la Entidad:** JEFE DE UNIDAD LOCAL DE EMPADRONAMIENTO - ULE

**Correo electrónico:** clorinaalzamora@gmail.com, muni.paracas.110505@gmail.com

**Teléfono de contacto:** 902715230

**Teléfono de la Municipalidad:** -

**ARTICULO SEGUNDO-** **ENCARGAR**, a la Oficina General de Secretaría, la notificación y distribución de la presente Resolución, y a la Oficina de Tecnología de la Información, su publicación en el portal Institucional [www.muniparacas.gob.pe](http://www.muniparacas.gob.pe).

### REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

BACH. ING. OMAR ELADIO BOHÓRQUEZ HUERTAS  
ALCALDE